



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 805013033-1

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

1. ORGANISMO:	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA - FEV							
2. CONTRATO N°:	4244.0.12.1.013-2025	VALOR TOTAL:	3.719.997,00					
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:				DÍA	MES	AÑO		
				24	4	2025		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍAS METÁLICAS MODULARES PARA EL ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS EN LOS ARCHIVOS DONDE FUNCIONA EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.							
5. CONTRATISTA:	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ							
6. CC N°:	16.271.532							
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:				45-44-101165428	ANEXO N°:	2		
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N°:				N/A	ANEXO N°:	N/A		
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.								
Ciudad y fecha de expedición de la póliza de Cumplimiento: Cali, 13 de mayo de 2025								
9. TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:								
<input checked="" type="checkbox"/> Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales								
<input type="checkbox"/> Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
<input type="checkbox"/> Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales								
<input type="checkbox"/> Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual								
TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	10%	\$ 371.999,70	23	4	2025	26	10	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los	10%	\$ 371.999,70	23	4	2025	26	5	2026
Observaciones:	Información corroborada con la pagina web de la aseguradora, se anexan certificados							
De acuerdo con lo establecido en la aceptación de oferta y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.								
IMPORTANTE Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.								
MARIA DEL MAR MOZO MURIEL Directora del Fondo Fondo Especial de Vivienda								
Proyectó:	Katheryn Michel Mosos Erazo - Contratista		Revisó:		Julian H. Gutierrez Diaz - Contratista			
	Haiber Alfonso Fierro Oliveros - Contratista				Stefany Maca Millan - Jefe de Unidad			